



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso **VERBAL ESPECIAL - Otorgamiento Título Propiedad y Saneamiento - Pertenencia de FREDY MELO FONSECA y OTRA** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS de ARCADIO MELO y OTROS**

No.253684089001 2022 00055 00

Se ha radicado demanda para Proceso Verbal Especial que regula la Ley 1561 de 2012 por parte del Señor **FREDY MELO FONSECA** y a través de mandatario judicial en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS de ARCADIO MELO**; en ese entendido previo a resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la citada legislación y en concordancia con lo previsto en el artículo 12 ibídem, en aras de constatar la información a que se refieren los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º ejusdem, se **ORDENA** oficiar a las entidades competentes (Secretaría de Planeación de Jerusalén, Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi), a fin de que suministren dicha información en la forma y términos previstos en el parágrafo del artículo 11 de aquella disposición, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo incurrirán en falta disciplinaria grave.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 031 DE HOY 20 de Septiembre de 2022

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA